



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 059 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentraliza de Consejo Regional, celebrada el viernes 19 de octubre del 2018, en la localidad de Iñapari, capital de la Provincia de Tahuamanu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica d.0e Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 14-2018-GOREMAD-YGK/CR, el consejero regional por la provincia de Tahuamanu, señor Yilmer GONZÁLES KHAN, propone la conformación de una Comisión Especial a fin de establecer responsabilidades sobre la ejecución del mantenimiento periódico del Camino Interdepartamental Iñapari- Bélgica, el mismo que tiene como órgano técnico responsable al Gobierno Regional de Madre de Dios, financiado por PRO VÍAS Descentralizado. Su planteamiento se basa en la existencia de denuncias verbales procedentes del sector beneficiario del proyecto e inclusive del propio Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu sobre actos irregulares en el desarrollo del Proyecto y siendo un asunto de interés público, amerita una investigación exhaustiva y la adopción de acciones legales, por cuanto hay malas experiencias en las obras ejecutadas por terceros bajo éste mecanismo como es el caso de la carretera La Joya- Chonta- Infierno, que se hallan involucradas en procesos judiciales desde hace varios años, en perjuicio del desarrollo de la Región Madre de Dios.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, respaldando la iniciativa y de modo consensuado los consejeros regionales procedieron a designar a los miembros de la Comisión Especial, señalando un plazo prudencial para el cumplimiento de las labores encomendadas.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el voto aprobatorio por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido N° 14-2018-GOREMAD-YGK/CR, presentado por el consejero regional por la provincia de Tahuamanu, señor Yilmer GONZÁLES KHAN. Por consiguiente, **CONFÓRMAR**, una Comisión Especial, encargada de investigar la ejecución del mantenimiento periódico del Camino Interdepartamental Iñapari- Bélgica, debiendo emitir su Informe final dentro del plazo de quince (15) días hábiles:

PRESIDENTE:

YILMER GONZALES KHAN

SECRETARIA:

MAYRA ELIZABETH HERMOZA SOVRINO

VOCAL:

COSME HERNAN QUISPE CCORI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la localidad de Iñapari, Capital de la Provincia de Tahuamanu, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Abog. Yvettis Leidy Chávez Ardiles
Secretario Técnico